

RIO GALLEGOS. 16 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.626/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 029/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por la agente Amelia Esperanza RODRIGUEZ e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 01 de febrero de 2017 debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 366/06 – Licencias Especiales – inciso d) por fallecimiento del cónyuge o pariente en primer grado de consanguinidad, DIEZ (10) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A/C DE DECANATO
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Amelia Esperanza RODRIGUEZ (C.U.I.L. N° 27-21169398-9) en el cargo de Planta Permanente – Cargo A049 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Asistencia al Consejo de Unidad – Agrupamiento Administrativo – Categoría DOS (2) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 01 y hasta el 14 de febrero de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION



N° 052



Prof. Miriam Vazquez
Vice Decana
UNPA - UARG